



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.441.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 122, de fecha 02 de marzo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la patente comercial a nombre de SK Comercial Spa.; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Descarguese y anúlase el siguiente rol de Patente Comercial del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quien ha presentado su patente comercial para ser descargada y anulada del Sistema Informático de Rentas Municipales, todo ello, en razón del Memorando N° 122, de fecha 02 de marzo del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjunto, los cuales forman parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
SK Comercial Spa.	76.692.840-4	100602

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la patente comercial no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL